

## **FUNDACIÓN VITAL 2018: 2ª CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES Y PROYECTOS A DESARROLLAR POR ENTIDADES Y ORGANIZACIONES ALAVESAS**

### **Objeto de la convocatoria:**

Concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos y actividades de organizaciones y entidades alavesas que desarrollan su actividad en los ámbitos de actuación de la Fundación Vital. El listado de proyectos prioritarios se puede consultar en el artículo 1 de la convocatoria.

### **Requisitos de la persona investigadora principal:**

- Vinculación funcional o contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y durante toda la ejecución del proyecto.
- Adscripción a un departamento o instituto de la UPV/EHU radicado en el territorio histórico de Araba.

### **Requisitos de los miembros del equipo de investigación:**

Vinculación funcional o contractual con la UPV/EHU en el momento de presentación de la solicitud.

**IMPORTANTE:** Los miembros del equipo de investigación que durante la ejecución de la ayuda terminen su vinculación con la UPV/EHU no podrán imputar gasto mientras persista esta circunstancia. La persona IP será responsable de comunicar al VRI las bajas que se produzcan a lo largo de la ejecución del proyecto.

### **Documentación a presentar:**

- a. [Formulario de solicitud online](#)
- b. Descripción del proyecto y cronograma
- c. Presupuesto

### **Instrucciones para la elaboración del presupuesto:**

- En todos los casos será necesaria la cofinanciación por parte de la persona IP:
  - Cuando el presupuesto total supere los 50.000 euros, la ayuda será de un máximo del 40%.
  - Cuando el presupuesto se sitúe entre los 20.000 y 50.000 euros, la ayuda será de un máximo del 50%.
  - Cuando el presupuesto sea inferior a 20.000 euros, la ayuda será de un máximo del 90%.
- Las solicitudes presentadas a través de la UPV/EHU deberán incluir un **5% de costes indirectos en su presupuesto.**

**IMPORTANTE:** En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 29 de abril de 2008, por la que se ordena la publicación de la normativa de desarrollo del artículo 315 de los Estatutos de la UPV/EHU, el PDI **no podrá percibir retribuciones por nómina a través de esta convocatoria.**

### **Plazo de presentación de solicitudes:**

**Hasta el 21 de mayo de 2018**

### **Datos UPV/EHU para cumplimentación de la solicitud:**

Los datos del organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- Representante Legal: Jose Luis Martín González
- Cargo: Vicerrector de Investigación
- CIF: Q-48/18001-B
- Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n
- Código Postal: 48940
- Ciudad: Leioa
- Correo electrónico de contacto: [convocatorias.dgi@ehu.eus](mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus)

### **Procedimiento de presentación de solicitudes en la UPV/EHU:**

FECHA LÍMITE	RESPONSABLE	TRÁMITE
<b>16 de mayo de 2018</b> <i>A partir de esta fecha, no se podrá garantizar la remisión en plazo de la documentación que requiere el aval del representante legal.</i>	IP	Envío del Anexo I y presupuesto presentado para su revisión.
<b>21 de mayo de 2018</b>	IP	Envío de solicitud completa a <a href="mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus">convocatorias.dgi@ehu.eus</a> para su archivo.

**IMPORTANTE:** La persona investigadora principal será la responsable de la presentación de su solicitud en plazo.

### **Contacto en la UPV/EHU:**

- Teléfono: 94 601 80 08
- E-mail: [convocatorias.dgi@ehu.eus](mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus)

### **Contacto en la Fundación:**

- Tfno.: 945 776 858

### **Más información:**

<https://www.fundacionvital.eus/convocatoria-de-ayudas-2018>